

3805-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las dieciseis horas con cero minutos del cuatro de noviembre de dos mil veintiuno.

Acreditación de puestos vacantes en comités ejecutivos y fiscalías distritales del partido UNIDAD SOCIAL CRISTIANA del cantón VÁZQUEZ DE CORONADO de la provincia SAN JOSÉ.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), las certificaciones de resultados de elección emitidas por el Tribunal Electoral Interno de la agrupación política y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido UNIDAD SOCIAL CRISTIANA celebró las asambleas distritales del cantón VÁZQUEZ DE CORONADO, provincia SAN JOSÉ, las cuales cumplieron con los requisitos exigidos para su realización.

Mediante resolución n.º DGRE-0189-DRPP-2021 de las catorce horas con cuarenta y uno minutos del dieciocho de octubre de dos mil veintiuno, el Registro Electoral le indicó al partido UNIDAD SOCIAL CRISTIANA que se tenía por concluido -de forma incompleta- su proceso de renovación de estructuras partidarias y que, con respecto a las estructuras distritales, las designaciones de los delegados territoriales propietarios ya habían sido acreditadas; sin embargo, habían quedado pendientes los cargos de los comités ejecutivos, propietarios y suplentes, así como las fiscalías propietarias, por cuanto (en relación con las estructuras distritales) inicialmente el partido político solo había remitido los resultados de las nóminas de delegados.

Ahora bien, siendo que la agrupación política presentó las certificaciones de resultados de elección de los comités ejecutivos y fiscalías emitidas por el Tribunal Electoral Interno de la agrupación política y posterior al análisis correspondiente, se determina que el comité ejecutivo y fiscalía designada por el partido de cita queda integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSÉ
CANTÓN VÁZQUEZ DE CORONADO**

DISTRITO SAN ISIDRO

COMITE EJECUTIVO

Cédula Nombre

Puesto

115580654	JASON GERALD GUTIERREZ LARA	PRESIDENTE PROPIETARIO
801120300	GEMA LILI CHEVEZ CHAVARRIA	SECRETARIO PROPIETARIO
114610292	DANIEL ESTEBAN COTO TRIGUEROS	TESORERO PROPIETARIO
115890341	LAHAYAM FELIPE LEON VILLALOBOS	PRESIDENTE SUPLENTE
107810876	HELGA MARIA ALVARADO ZUÑIGA	SECRETARIO SUPLENTE
106990985	ADOLFO ZUÑIGA MORA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
118330310	JHOEL ORIAS URIBE	FISCAL PROPIETARIO

DISTRITO SAN RAFAEL

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
114830954	JESSICA PAOLA CARMONA GUILLEN	PRESIDENTE PROPIETARIO
114520021	JORGE LUIS MORALES RODRIGUEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
117680283	MELANY CASTRO MORA	TESORERO PROPIETARIO
111510856	CAROLINA ZUÑIGA SOLANO	PRESIDENTE SUPLENTE
116660294	SEBASTIAN SALAZAR ZUÑIGA	SECRETARIO SUPLENTE
104840355	MAXIMILIANO GERARDO MORENO CALDERON	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
105830646	CARMEN ZUÑIGA MORA	FISCAL PROPIETARIO

DISTRITO DULCE NOMBRE DE JESUS

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
115660795	LILLIAM STACY PAZ NUÑEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
105550776	OLMAN ALVARADO ZUMBADO	SECRETARIO PROPIETARIO
801340383	KAREN FABIOLA MORALES HUEMBES	TESORERO PROPIETARIO
106730274	HANNIA ISABEL FONSECA PACHECO	PRESIDENTE SUPLENTE
110350017	JOSE RICARDO UMAÑA MADRIZ	SECRETARIO SUPLENTE
800740232	ENA MARITZA MARTINEZ GARCIA	TESORERO SUPLENTE

Inconsistencias: Se deniega el nombramiento de PAULA MARIANA NAVARRO JIMENEZ, cédula de identidad n.º 117070346, como FISCAL PROPIETARIO, ya que no cumple el requisito de inscripción electoral. De acuerdo con la información consignada en el Sistema Integrado de Información Civil – Electoral (SINCE), la señora NAVARRO JIMENEZ se encuentra inscrita en San Antonio, distrito Patalillo, cantón Vázquez de Coronado, provincia San José; razón por la cual, no cumple el requisito de inscripción electoral establecido por el Tribunal Supremo de Elecciones mediante resolución n.º 2705-E3-2021 de las diez horas treinta minutos del veintisiete de mayo del dos mil veintiuno.

En virtud de lo expuesto, en el distrito DULCE NOMBRE DE JESUS, queda pendiente de designar el cargo de fiscal propietario y para subsanar esta inconsistencia, el partido político

deberá presentar la certificación del Tribunal de Elecciones Internas mediante la cual se realice la sustitución correspondiente.

DISTRITO PATALILLO

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
106060137	JIMMY MARTIN TENCIO ROJAS	PRESIDENTE PROPIETARIO
109220013	JOHANNA JIMENEZ MUÑOZ	SECRETARIO PROPIETARIO
115170460	JEISON GABRIEL CERDAS VEGA	TESORERO PROPIETARIO
603320818	TATIANA GUEVARA SOTO	PRESIDENTE SUPLENTE
104680270	JOSE CRISTINO NARANJO MADRIGAL	SECRETARIO SUPLENTE
114630007	ARLENY REBECA QUESADA SUAREZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
601450344	JOSE LUIS MARIN CAMACHO	FISCAL PROPIETARIO

DISTRITO CASCAJAL

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
107400373	JOHNNY GERARDO MORA CORRALES	PRESIDENTE PROPIETARIO
106050347	MARIA CRISTINA QUIROS VARGAS	SECRETARIO PROPIETARIO
113050822	DAVID STIVEN VARGAS MONGE	TESORERO PROPIETARIO
110850460	MAGALY DE LOS ANGELES TENORIO GUTIERREZ	PRESIDENTE SUPLENTE
105310963	EDUARDO FRANCISCO MENDEZ ORTIZ	SECRETARIO SUPLENTE
118010314	REYCHEL JIMENA BARBOZA AGUIRRE	TESORERO SUPLENTE

Inconsistencias: Se deniega el nombramiento de SARA MARIA CAMACHO CHACON, cédula de identidad n.º 104180864, como FISCAL PROPIETARIO, ya que no cumple el requisito de inscripción electoral. De acuerdo con la información consignada en el Sistema Integrado de Información Civil – Electoral (SINCE), la señora CAMACHO CHACÓN se encuentra inscrita en San Antonio, distrito Patalillo, cantón Vázquez de Coronado, provincia San José; razón por la cual, no cumple el requisito de inscripción electoral referido.

Para subsanar esta inconsistencia, el partido político deberá presentar la certificación del Tribunal de Elecciones Internas mediante la cual se realice la sustitución respectiva. Así las cosas, queda pendiente de designar el cargo de fiscal propietario en el distrito CASCAJAL.

Observación: En lo que respecta a los puestos acreditados en este acto, cabe destacar que la vigencia de sus nombramientos será a partir de la firmeza de esta resolución y por el resto del período, sea hasta el día tres de noviembre de dos mil veinticinco.

En virtud de lo expuesto, el partido UNIDAD SOCIAL CRISTIANA deberá tomar nota de las inconsistencias señaladas en los distritos de DULCE NOMBRE DE JESUS y CASCAJAL, ambos del cantón de VÁZQUEZ DE CORONADO, provincia de SAN JOSÉ.

Tome en consideración el partido político que, con fundamento en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete del Tribunal Supremo de Elecciones, en caso de que queden inconsistencias pendientes de subsanar, el partido político no podría percibir contribución estatal en el actual ciclo electoral (incluyendo su adelanto) o inscribir las candidaturas para las elecciones inmediatas siguientes.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.**

-

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/avh/sba

C.: Expediente n.º 103819-83, partido UNIDAD SOCIAL CRISTIANA
Ref., No.: Doc. 19206 SIE 20424, 20423, 20422, 20421, **20426-2021**